

**República de Costa Rica/Ministerio de Hacienda
Proyecto de Mejoramiento de la Gestión Fiscal (P172352)**

PLAN DE COMPROMISO AMBIENTAL Y SOCIAL (PCAS)

13 de octubre, 2021

PLAN DE COMPROMISO AMBIENTAL Y SOCIAL

1. La República de Costa Rica ejecutará el Proyecto de Mejoramiento de la Gestión Fiscal (el **Proyecto**), con la participación del Ministerio de Hacienda (**MH**). El Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (el **Banco**) ha acordado proporcionar financiamiento para el Proyecto.
2. La República de Costa Rica implementará medidas y acciones significativas para que el Proyecto se ejecute de conformidad con los Estándares Ambientales y Sociales (**EAS**). En este Plan de Compromiso Ambiental y Social (**PCAS**) se establecen las medidas y acciones significativas y todos los documentos o planes específicos, así como el plazo para llevar a cabo cada uno de ellos.
3. La República de Costa Rica también cumplirá con las disposiciones de todos los demás documentos ambientales y sociales (A&S) requerido en virtud de los EAS y mencionados en este PCAS, como la Evaluación Social (ES), el Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS), el Plan de Participación de las Partes Interesadas (PPPI), el Marco de Planificación de los Pueblos Indígenas (MPPI), el Plan de Pueblos Indígenas (PPI) y los Procedimientos de Gestión Laboral (PGL), además de los cronogramas y los plazos especificados en esos documentos A&S. Estos documentos podrán ser revisados en distintos momentos durante la implementación del proyecto, habiendo un acuerdo previo por escrito de parte del Banco.
4. La República de Costa Rica será responsable del cumplimiento de todos los requisitos del PCAS, incluso cuando la implementación de medidas y acciones específicas esté a cargo del ministerio, el organismo o la unidad mencionados en el punto 1.
5. La aplicación de las medidas y acciones significativas establecidas en este PCAS serán monitoreadas e informadas al Banco por la República de Costa Rica según lo requiera el PCAS y las condiciones del acuerdo legal, y el Banco supervisará y evaluará el progreso y la finalización de las medidas y acciones significativas a lo largo de la implementación del Proyecto.
6. Según lo acordado entre el Banco y la República de Costa Rica, este PCAS podrá revisarse periódicamente durante la ejecución del Proyecto para reflejar la gestión adaptativa de los cambios de Proyecto y las circunstancias imprevistas, o en respuesta a la evaluación realizada según el PCAS de los resultados del proyecto. En tales circunstancias, la República de Costa Rica, a través del MH, acordará los cambios con el Banco y actualizará el PCAS para reflejarlos. Los acuerdos sobre los cambios realizados en el PCAS se documentarán a través del intercambio de cartas firmadas entre el Banco y el Ministro a cargo del MH. La República de Costa Rica divulgará sin demora el PCAS actualizado.
7. Cuando los cambios en el proyecto, las circunstancias imprevistas o los resultados del proyecto deriven en cambios en los riesgos e impactos durante la ejecución del proyecto, la República de Costa Rica proporcionará fondos adicionales, si es necesario, para implementar las medidas que permitan abordar estos riesgos e impactos.

MEDIDAS Y ACCIONES SIGNIFICATIVAS		PLAZO	ORGANISMO/AUTORIDAD RESPONSIBLE
MONITOREO Y PRESENTACIÓN DE INFORMES			
A	<p>PRESENTACIÓN PERIÓDICA DE INFORMES</p> <p>Elaborar y presentar al Banco informes periódicos de monitoreo sobre el desempeño ambiental, social, de salud y seguridad (ASSS) del Proyecto, incluyendo, pero no limitándose a la implementación del PCAS, estado de preparación e implementación de documentos A&S en el marco del PCAS, las actividades de participación de las partes interesadas, y el funcionamiento de los mecanismos de gestión de quejas.</p>	Presentar informes al Banco cada seis meses después del final de cada semestre a partir del primer semestre después de la fecha de efectividad del proyecto.	MH
B	<p>INCIDENTES Y ACCIDENTES</p> <p>Notificar de inmediato al Banco sobre cualquier incidente o accidente relacionado con el Proyecto que tenga o pueda tener un efecto adverso significativo sobre el medio ambiente, las comunidades afectadas, el público o los trabajadores. Proporcionar suficientes detalles sobre el incidente o accidente, indicando las medidas inmediatas tomadas o planeadas para abordarlo, y cualquier información provista por cualquier contratista y entidad supervisora, según corresponda. Posteriormente, según la solicitud del Banco, preparar un informe sobre el incidente o accidente y proponer medidas para evitar que vuelva a ocurrir.</p> <p>La Guía del Prestatario de Respuesta de Incidentes de Salud y Seguridad Ambiental, Social y Ocupacional para Proyectos Financiados por el Banco Mundial, que detalla además cómo abordar cualquier incidente o accidente, se incluirá como anexo al Manual de Operaciones.</p>	Cualquier incidente o accidente será notificado al Banco dentro de las 48 horas después de enterarse del incidente o accidente. El informe posterior se proporcionará dentro de un plazo aceptable para el Banco, según lo solicitado.	MH

EAS 1: EVALUACIÓN Y GESTIÓN DE RIESGOS E IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES			
MEDIDAS Y ACCIONES SIGNIFICATIVAS		PLAZO	ORGANISMO/AUTORIDAD RESPONSIBLE
1.1	<p>ESTRUCTURA ORGANIZATIVA</p> <p>Establecer y mantener una Unidad de Coordinación de Proyectos (UCP) dependiente del Ministerio de Hacienda, con recursos y personal calificado, en número y experiencia adecuados, de una manera aceptable para el Banco, para apoyar, entre otras cosas, la preparación e implementación de los instrumentos A&S referidos en este PCAS.</p>	<p>La UCP se establecerá antes de la fecha de entrada en vigor y se mantendrá durante la ejecución del proyecto.</p> <p>El coordinador del proyecto dentro de la UCP, tendrá la responsabilidad de gestión general sobre los aspectos ambientales y sociales del proyecto, incluida la contratación de especialistas ambientales y sociales adicionales según sea necesario durante la implementación del proyecto.</p>	MH
1.2	<p>EVALUACIÓN SOCIAL</p> <p>Actualizar, consultar, divulgar, adoptar e implementar el borrador de Evaluación Social (ES) que se ha preparado para el Proyecto, de una manera aceptable para el Banco, para incluir medidas para asegurar que a las personas o grupos que, debido a sus circunstancias particulares, sean vulnerables o menos favorecidos, no se les impida acceder a los beneficios y oportunidades resultantes del Proyecto.</p>	<p>Se ha elaborado y divulgado un borrador de ES. La ES se actualizará y divulgará a más tardar tres (3) meses después de la Fecha de Efectividad. Las medidas identificadas contenidas en la ES se implementarán, según sea necesario, a lo largo de la ejecución del proyecto.</p>	MH

	MEDIDAS Y ACCIONES SIGNIFICATIVAS	PLAZO	ORGANISMO/AUTORIDAD RESPONSIBLE
1.3	<p>PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL</p> <p>Desarrollar, divulgar, adoptar e implementar un Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) para el Proyecto, de una manera aceptable para el Banco, que incluirá, entre otras cosas: medidas de salud y seguridad ocupacional (SSO), requisitos de gestión de residuos incluyendo residuos electrónicos, medidas de gestión para cualquier sitio de obras, protocolos para instalaciones de equipos y otras obras físicas menores, y requisitos de ASS relacionados con la operación de equipos.</p> <p>Según lo descrito en la ES, no se apoyará ningún subproyecto o actividad del proyecto o que implique desplazamiento físico y económico permanente o temporal, incluyendo en instalaciones conexas, resultante de la adquisición o restricciones de tierras, según lo descrito en el EASS.</p> <p>El PCAS, PGL, así como cualquier requisito adicional de gestión de riesgos sociales de la ES y PPPI se integrarán en el Manual Operativo (OM) del Proyecto.</p>	<p>El PGAS se desarrollará a más tardar tres (3) meses después de la Fecha de Efectividad o antes de que se lleve a cabo cualquier instalación de equipo o trabajos físicos menores y será implementado a lo largo de la implementación del Proyecto.</p> <p>El MO se finalizará antes de la fecha de efectividad y luego se actualizará en un plazo de seis (6) meses para incorporar todos los instrumentos desarrollados hasta esa fecha.</p>	MH
1.4	<p>GESTIÓN DE CONTRATISTAS</p> <p>Incorporar los aspectos pertinentes del PCAS, incluidas las disposiciones pertinentes de A&S del PCAS y los Procedimientos de Gestión Laboral en las especificaciones del ASSS de todos los documentos de contratación aplicables.</p> <p>A partir de entonces garantizar que los contratistas cumplan con las especificaciones de ASSS de sus respectivos contratos.</p>	<p>Antes de la emisión de los documentos de licitación correspondientes.</p> <p>MH/UCP supervisará a los contratistas a lo largo de la implementación de cada contrato.</p>	MH

EAS 2: TRABAJO Y CONDICIONES LABORALES			
MEDIDAS Y ACCIONES SIGNIFICATIVAS		PLAZO	ORGANISMO/AUTORIDAD RESPONSIBLE
2.1	<p>PROCEDIMIENTOS DE GESTION LABORAL</p> <p>a) Desarrollar, adoptar e implementar los Procedimientos de Gestión Laboral (PGL) de manera aceptable para el Banco y de conformidad con EAS2. El PLG también se integrará como anexo al MO.</p> <p>b) El MH se asegurará de que los documentos de licitación de bienes, obras, y/o contratos de consultoría incluyan cláusulas apropiadas para garantizar que las condiciones de trabajo, la seguridad de los trabajadores y los derechos de los trabajadores estén en consonancia con los requisitos del PGL y EAS2.</p>	<p>a) PGL se desarrollará a más tardar tres (3) meses después de la Fecha de Efectividad y se implementará a lo largo de la implementación del Proyecto. Se revisará anualmente y se actualizará según lo requiera el MH.</p> <p>b) Antes de la emisión de los correspondientes documentos de licitación.</p>	MH
2.2	<p>MECANISMO DE QUEJAS PARA LOS TRABAJADORES DEL PROYECTO</p> <p>Establecer, mantener y operar un mecanismo de quejas para los trabajadores del Proyecto, que abarque tanto a los trabajadores directos como a los contratados, como se describe más adelante en el PGL.</p>	<p>Establecido dentro de los tres (3) meses posteriores a la Fecha de Efectividad o antes de que se emitan los documentos de licitación para bienes, obras y/o contratos de consultoría.</p> <p>Una vez establecido, el mecanismo de reclamación funcionará con la ejecución del proyecto.</p>	MH
2.3	<p>MEDIDAS DE SALUD Y SEGURIDAD OCCUPACIONAL (SSO)</p> <p>Incluir medidas apropiadas relacionadas con la SSO en el PGAS y asegurar su implementación.</p>	El mismo plazo que la acción 1.3.	MH

EAS3: EFICIENCIA EN EL USO DE LOS RECURSOS Y PREVENCIÓN Y GESTIÓN DE LA CONTAMINACIÓN			
	MEDIDAS Y ACCIONES SIGNIFICATIVAS	PLAZO	ORGANISMO/AUTORIDAD RESPONSIBLE
3.1	<p>GESTION DE RESIDUOS ELECTRÓNICOS</p> <p>Desarrollar e implementar medidas para gestionar los residuos electrónicos como parte del PGAS del proyecto. Asegurar su incorporación en los documentos de licitación pertinentes y garantizar la implementación por parte de los contratistas.</p>	<p>El mismo marco temporal que para la acción 1.3.</p> <p>Incorporación de las disposiciones pertinentes de gestión de residuos electrónicos antes de la emisión de los correspondientes documentos de licitación.</p>	MH
3.2	<p>EFICIENCIA DE RECURSOS Y PREVENCIÓN Y GESTIÓN DE LA CONTAMINACIÓN</p> <p>Altos estándares de eficiencia de combustible que se incluirán en el PGAS del proyecto y se utilizarán para cualquier vehículo adquirido por el Proyecto.</p> <p>Se incluirán en el PGAS medidas medioambientales, así como requisitos de formación y creación de capacidad para garantizar su aplicación, a fin de abordar los posibles impactos negativos relacionados con la manipulación, el uso y la gestión de sustancias peligrosas, según proceda, durante las operaciones.</p>	<p>El mismo marco temporal que para la acción 1.3.</p> <p>El PGAS se desarrollará dentro de los tres (3) meses posteriores a la Fecha de Efectividad. Implementación de medidas, según corresponda, durante la ejecución del proyecto.</p>	MH
EAS 4: SALUD Y SEGURIDAD DE LA COMUNIDAD			
Este EAS no es relevante.			
EAS 5: ADQUISICIÓN DE TIERRAS, RESTRICCIONES SOBRE EL USO DE LA TIERRA Y REASENTAMIENTO INVOLUNTARIO			
Este EAS no es relevante.			
EAS 6: CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y GESTIÓN SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES VIVOS			
Este EAS no es relevante.			

EAS 7: PUEBLOS INDÍGENAS / COMUNIDADES LOCALES TRADICIONALES HISTÓRICAMENTE DESATENDIDAS DE ÁFRICA SUBSAHARIANA			
	MEDIDAS Y ACCIONES SIGNIFICATIVAS	PLAZO	ORGANISMO/AUTORIDAD RESPONSIBLE
7.1	MARCO DE PLANIFICACION DE PUEBLOS INDIGENAS Actualizar, divulgar, adoptar e implementar el Marco de Planificación de Indígenas (MPPI) de conformidad con el EAS7, de manera aceptable para el Banco.	Se ha preparado un borrador de MPPI y será divulgado de la aprobación del proyecto. El MPPI será actualizado a mástardar tres (3) meses después de la fechade Efectividad. El MPPI se implementará durante toda la ejecución del proyecto y estará sujeto a revisión de ser necesario.	MH
7.2	PLAN DE PUEBLOS INDÍGENAS Preparar, consultar, adoptar e implementar un Plan de Pueblos Indígenas (PPI) de acuerdo con el MPPI preparado para el Proyecto y EAS7, y de una manera aceptable para el Banco.	El PPI se someterá a la aprobación del Banco antes de la realización de cualquier actividad que requiera la preparación de un PPI. Una vez aprobado, implementar el IPP a lo largo de la implementación del proyecto. El PPI se desarrollará en un plazo de ocho (8) meses después de la fecha de efectividad del Proyecto y después de que se hayan llevado a cabo consultas significativas.	MH
7.3	MECANISMO DE QUEJAS Implementar el Mecanismo de Quejas del proyecto, adaptado según lo descrito en el MPPI y el PPPI.	A lo largo de la implementación del proyecto.	MH
EAS 8: PATRIMONIO CULTURAL			
Este EAS no es relevante			
EAS 9: INTERMEDIARIOS FINANCIEROS			
Este EAS no es relevante			
EAS 10: PARTICIPACIÓN DE LAS PARTES INTERESADAS Y DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN			
10.1	PREPARACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE PARTICIPACIÓN DE LAS PARTES INTERESADAS (PPPI) Actualizar, divulgar, consultar, adoptar e implementar el PPPI del Proyecto de una manera aceptable para el Banco.	Se ha elaborado y divulgado un borrador de PPPI. El PPPI se actualizará a más tardartres (3) meses después de la fecha de efectividad y según sea necesario a lo largo de la implementación del proyecto.	MH
10.2	MECANISMO DE QUEJAS DEL PROYECTO Mantener y operar un mecanismo de quejas del proyecto, según lo descrito en el PPPI.	A lo largo de la implementación del proyecto.	MH

FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD (CAPACITACIÓN)		
MEDIDAS Y ACCIONES SIGNIFICATIVAS	PLAZO	ORGANISMO/AUTORIDAD RESPONSIBLE
CS1	<p>a) Se proporcionará capacitación al personal de UCP sobre cómo cumplir con los EAS durante la implementación del proyecto específicamente: mapeo y participación de las partes interesadas, mecanismos de quejas, PGL y gestión de riesgos ASSS según corresponda al Proyecto.</p> <p>b) Se proporcionará a los trabajadores del proyecto capacitación y documentación sobre los PGL, incluidos mecanismos de quejas requerido por la EAS2 y las medidas de SSO.</p> <p>c) En caso de que el proyecto incluya actividades específicas para mejorar los procedimientos aduaneros de exportación e importación en las fronteras, se impartirá capacitación a los funcionarios de aduanas sobre las buenas prácticas relativas a la manipulación, el uso y la gestión de sustancias peligrosas.</p>	<p>A lo largo de la implementación del proyecto.</p> <p>A lo largo de la implementación del proyecto</p> <p>A lo largo de la implementación del proyecto</p> <p>MH</p> <p>MH</p> <p>MH</p>